

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2021-3870 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda destinada al turismo rural en Abionzo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación, cuyos datos se consignan a continuación:

Promotores: D. Rafael Diego Pérez Camino y Dña. M^a del Carmen Cobo Mantecón.
Descripción de la obra: Vivienda destinada al turismo rural.
Ubicación: Parcela referencia catastral 000401600VN38H0001MG en Abionzo de Villacarriedo.
Fecha de la concesión: 26 de marzo de 2021.
Órgano: Junta de Gobierno.

Recursos: Si se desea impugnar el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Villacarriedo, 20 de abril de 2021.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

[2021/3870](#)